



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 21 de febrero de 2018

## **LICITACIÓN C/108: “Ruta N.º 20, Tramo: 9km500 y 42km000”**

**CND-CVU/CC/18/129/2017**

### **COMUNICADO N.º 1**

Con la presente adjuntamos Comunicado N.º 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A**

  
**Ing. Richard Serván  
Gerente**

LM

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

COMUNICADO N° 1
FECHA: 21-02-2018
REF:
NOTA:

Licitación C/108

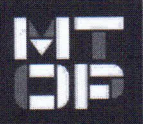
RUTA 20 - TRAMO: 9km500 - 42Km000

COMUNICADO N° 1

MESA DE ENTRADA
21 FEB. 2018
NUMERO DE REFERENCIA C/10 - C/108/53/329/2018
FIRMA

I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.

1) Se modifica el diseño del "Cartel de Obra" de la Cláusula 59.1 de la Sección 5, quedando del siguiente modo:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
<b>OBRA:</b>	descripción de la obra	
CONTRATO / LICITACIÓN:		
EMPRESA:		

2) Se modifica el siguiente párrafo de la Cláusula 3.13 de la Sección 7 "Especificaciones técnicas" donde dice:

"El Contratista deberá cotizar en el rubro 1302 "Ayuda para adecuación de Servicios Públicos" (global) un monto de \$ 600.000 (pesos uruguayos tres millones) más impuestos que se pagarán de acuerdo con lo establecido en las ETCM."

Debe decir:

"El Contratista deberá cotizar en el rubro 1302 "Ayuda para adecuación de Servicios Públicos" (global) un monto de \$ 600.000 (pesos uruguayos

**seiscientos mil)** más impuestos que se pagarán de acuerdo con lo establecido en las ETCM.”.

3) En la cláusula CGC (58.1) de la Sección 6 “Condiciones Especiales del Contrato”,

Donde dice:

“El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción total de las obras, estimándose un promedio de 4 personas durante este período.”

Debe decir:

“El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción **provisoria** total de las obras, estimándose un promedio de 4 personas durante este período.”

4) Se modifica la Cláusula 5 de la Sección 7 “Especificaciones técnicas”, quedando redactada de la siguiente manera:

## 5 Elementos de Contralor

Al solo efecto de la comparación de las ofertas se cotizara en este rubro un monto de \$1.200.000 (impuestos incluidos).

### 5.1 Equipamiento

- 1) El Contratista deberá suministrar el equipo LWD. El mismo deberá cumplir con la norma ASTM E2835-11 y sus características técnicas las definirá el Departamento de Ensayos. Este equipo una vez culminada la obra pasará a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.
- 2) El Contratista deberá suministrar un Martillo vibratorio. El mismo deberá verificar las siguientes características técnicas:

Martillo vibratorio:

- 1700 W
- Velocidad de impacto 900-1700 min-1
- Energía de impacto 23 Joule por golpe
- 230 V
- Masa 11.5 kg (+-0.1kg)
- Ej: Bosh demolisher hammer model GSH 11VC
- Accesorios:

1. Bastidor de soporte para el martillo vibratorio
2. Una espiga ajustada al martillo vibratorio con un pie de apisonamiento de 145 +-1.0 mm de diámetro con una masa combinada de 3,0 kg (+-0.1kg).
3. Temporizador electrónico.

La aprobación del equipo a suministrar corresponderá al Departamento de Ensayos. Este equipo una vez culminada la obra pasará a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

Estos elementos se pagarán a través del rubro:

4063 Elementos de Contralor (global).

Si los equipos debieran ser importados el costo de adquisición para la Administración y que será facturado por el contratista en forma independiente del resto de los rubros, estará integrado por el Precio más todos los gastos necesarios hasta que el mismo sea entregado a la Administración, todos debidamente documentados.

Por precio se tomará el importe detallado en la factura pro forma, y por gastos necesarios se entienden exclusivamente gastos y gravámenes de importación, despacho y fletes.

De lo expuesto surge que el total a facturar a la Administración será la sumatoria del precio más todos los gastos detallados en el párrafo anterior, adicionándose el IVA en caso de corresponder.

Si los equipos a suministrar son adquiridos en plaza, el costo para la Administración será el que resulte de la factura de compra – neto de impuestos -, no admitiéndose gastos adicionales de ningún tipo.

## 5.2 Contratación de mediciones

Las mediciones de parámetros del pavimento que estime necesarios la División de Estudios y Proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, el pago será a cargo del Contratista y se pagarán a través del rubro:

4063 Elementos de Contralor (global).

5) Se sustituye el Artículo 3.10.1 de la de la Sección 7 “Especificaciones técnicas”, quedando redactada de la siguiente manera:

### 3.10.1 Obras previstas en la zona de influencia del Puesto E59

El contratista podrá presentar indistintamente propuesta en los 240 m de influencia del puesto de conteo la reconstrucción del mismo en pavimento de mezcla asfáltica u hormigón.

#### Opción mezcla asfáltica:

Deberán retirarse los sensores, gabinete, canalizaciones subterráneas existentes ya sea de forma manual o mediante fresadora. Una vez realizadas las tareas de carretera detallados en los Artículos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, se llevara a cabo en los 240 m de la zona influencia del puesto un reciclado del pavimento existente en una profundidad de 0,20 m sin la incorporación de material granular (Artículo 3.7). A continuación se ejecutará la construcción del pavimento superior en mezcla asfáltica:

- en espesor de 0,12 m y en 8,0 m de ancho,
- las banquetas en la zona de influencia de los puestos serán ejecutadas con carpeta asfáltica en 0,12 m de espesor y en 1,0 m de ancho.

Los trabajos a realizar en el puesto están definidos en las Figuras N°9 y N°10.

Opción hormigón:

Deberán retirarse los sensores, gabinete, canalizaciones subterráneas existentes ya sea de forma manual o mediante fresadora. Una vez realizadas las tareas de carretera detallados en los Artículos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, se llevara a cabo en los 240 m de la zona influencia del puesto un reciclado del pavimento existente en una profundidad de 0,15 m sin la incorporación de material granular (Artículo 3.7). A continuación se ejecutará la construcción del pavimento superior en hormigón:

- en 0,22 m de espesor y en 7,20 m de ancho.
- las banquetas en la zona de influencia de los puestos serán ejecutadas en hormigón de 0,22 m de espesor y en 1,20 m de ancho,
- las juntas transversales de contracción serán colocadas perpendiculares al eje de la calzada y en general cada 4,40 m.

Los trabajos a realizar en el puesto están definidos en las Figuras N°9 y N°10.

Las condiciones exigidas para la carretera y el pavimento terminado en la Zona de Influencia del puesto (240 m comprendidos desde 120 m antes hasta 120 m después de su ubicación) serán las siguientes:

- Pendiente longitudinal  $\leq 2\%$
- Pendiente transversal  $\leq 3\%$ .
- Radio de curvatura  $\geq 1.000$  m en 80 m en la proximidad a los sensores.
- Rugosidad IRI menor a 2,6 m/km.
- Ausencia de vibraciones entre losas adyacentes en pavimento rígido.
- Ausencia de juntas, pozos, grietas o fisuras en la zona de los sensores; en los 50 m anteriores fisuras  $< 3$  mm.
- Deflexión: pavimento flexible o rígido  $\leq 1,00$  mm.
- Homogeneidad transversal de las deflexiones  $\leq 15\%$ .
- Regularidad superficial en 50 m antes y después de los sensores definida por el no pasaje de un disco por debajo de una regla de 6 m de largo colocada en varias posiciones de forma de barrer toda la superficie, el disco tendrá un diámetro de 150 mm. y un espesor de 4,5 mm. para los PE.

El pavimento no debe presentar fisuras, baches, desprendimientos u otro tipo de defectos que perjudiquen la estabilidad estructural del mismo, la rugosidad o la regularidad superficial.

Todas las tareas y materiales necesarios (indistinto para el pavimento de mezcla asfáltica u hormigón) se pagarán al precio unitario establecido en el rubro:

2097 Reconstrucción Puesto de Conteo (c/u).

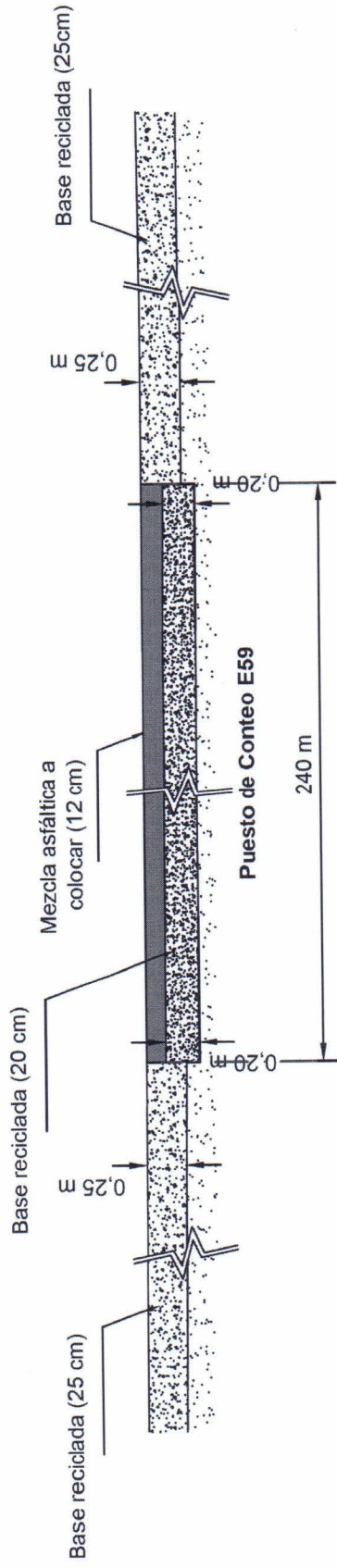
Los detalles de la obra en la zona de influencia del puesto deberán ser coordinados con el Dpto. de Seguridad en el Tránsito de la Dirección Nacional de Vialidad y el operador privado con por lo menos 7 días de antelación al comienzo de las mismas, quien además supervisará la calidad del acabado de las mismas.

**6) Se sustituye la Figura N° 9 de la de la Sección 7 “Especificaciones técnicas”, por la siguiente:**

# RUTA 20 - Tramo: 9km500 - 42km000

## Detalle de Puesto de Conteo E59 en progresiva 23km880

### Opción en mezcla asfáltica:



### Opción en hormigón:

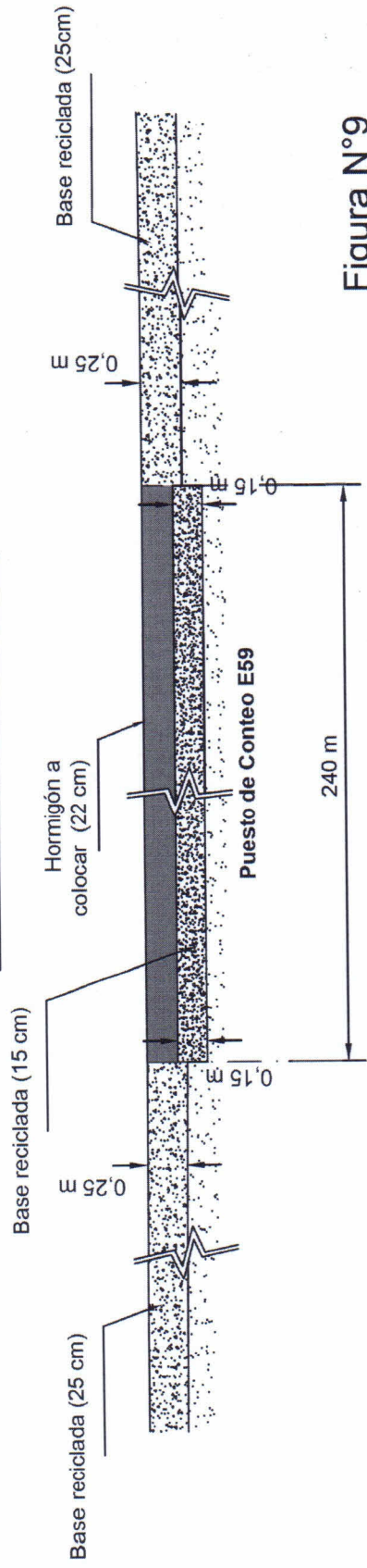


Figura N°9

**II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.**

**Consulta 1**

En la Sección 7 – Especificaciones Técnicas, en la página 16 se encuentra la siguiente expresión:

“El Contratista deberá cotizar en el rubro 1302 “Ayuda para adecuación de Servicios Públicos” (global) un monto de \$ 600.000 (pesos uruguayos tres millones) más impuestos que se pagarán de acuerdo con lo establecido en las ETCM.”

Las cantidades en números y letras no coinciden, ¿Cuál se debe tomar por válida?

**Respuesta**

Ver Enmienda N° 2 del presente comunicado.

**Consulta 2**

Las características descritas en la página 13 de las Especificaciones Técnicas para las distintas opciones de las obras previstas en la zona de influencia del puesto E59 no coinciden con las de la Figura N° 9.

¿Cuál es el paquete estructural del pavimento que se solicita para cada opción?

**Respuesta**

Ver Enmiendas N° 5 y 6 del presente comunicado.

**Consulta 3**

Debido a que las 2 licitaciones de referencia son el mismo día a la misma hora, se solicita poder presentar los documentos comunes en una de ellas haciendo referencia a la misma en la otra oferta.

**Respuesta**

Cuando un oferente se presente a ambos llamados, Licitaciones C/108 y C/109 de 2018, para la ejecución de obras en Ruta No. 20, toda la información y/o documentación jurídica, administrativa, financiero-contable, antecedentes y demás comunes y no específicos de la obra en particular, podrá agregarlo a cualquiera de ellos haciendo referencia de esto en el otro.

**Consulta 4**

¿Es posible presentar la documentación común en la primera, y hacer referencia en la segunda?

**Respuesta**

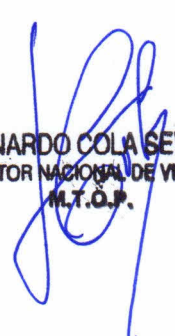
Ver Consulta 3 del presente comunicado

**Consulta 5**

¿Es posible realizar descuentos por adjudicación conjunta?

**Respuesta**

No se aceptan.

  
LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VALIDAD  
M.T.O.P.